

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, para que sea fijada fecha y hora para llevarse a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C. G. del P., toda vez que el pasado 6 de octubre del presente año fue imposible su concretación por cuanto el aplicativo lifesize no permitió su grabación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.

El secretario,

JERÓNIMO BUITRAGO CÁRDENAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA **RADICACIÓN:**
760013103018-2019-00099-00

DEMANDANTE: CARLOS IVÁN TORRES QUIGUANAS

DEMANDADO: REINALDO CEBALLOS CAICEDO

En virtud al informe secretarial y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 373 del C. G. de Proceso, este Juzgado

DISPONE:

CONVOCAR a las partes procesales para que concurran junto con sus apoderados judiciales el día **6** del mes de **diciembre** del año **2022**, a la hora de las **8:30 a.m.**, a la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se llevará a cabo el recaudo de las alegaciones finales y emitir la sentencia que en derecho corresponda, **ADVIRTIÉNDOSELE** desde ya a las partes y a sus apoderados, así como a los demás intervinientes, que la misma se efectuará presencialmente, es decir, dentro de las Instalaciones del Juzgado, oficina 605 del Edificio Entreceibas en aras de precaver cualquier otro percance de tipo informático como los sucedidos hasta ahora, y como consecuencia de ello, es necesario su comparecencia 15 minutos antes de la iniciación de la audiencia, para efectos de realizar el respectivo registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza

zc.